

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-676/18
CLAVE CATASTRAL: 320-001-002
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 157/18

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** Industrial (Fabricación de medidores de referencia globales) *** para un predio ubicado en la Fracción B del Lote No.7 y el Lote No. 7, en la Avenida Miguel de Cervantes Saavedra No. 111, en el Complejo Industrial Chihuahua, de esta Ciudad, denominado "F.R. TECNOLOGIAS DE FLUJO, S.A. DE C.V." con superficie de terreno de 39,989.92 m2, con capacidad para:

PRIMER TURNO:	350	usuarios máximo,
SEGUNDO TURNO:	270	usuarios máximo,
MIXTO:	140	usuarios máximo,
VISITANTES:	190	usuarios máximo,
TOTAL:	950	usuarios máximo;

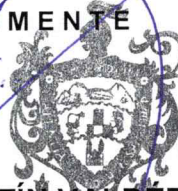
Propiedad de FR TECNOLOGIAS DE FLUJO, S.A. DE C.V.; Cumplió con las especificaciones según Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-1284/17 y Acta Circunstanciada de fecha 17 de Noviembre del 2017, que realizó la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende el presente documento para aumento de aforo únicamente, a los 01 días del mes de Junio del año 2018 (La vigencia surte efecto a partir del 21 de Noviembre del 2017).

NOTAS:

- El Perito responsable del aforo es la Arq. Alondra María Martínez Ayón (R.D.D.U.E. 1392).
- La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de tres (3) años a partir de la fecha en que se expidió el Oficio No. SAUI-1351/17 del 21 de Noviembre del 2017. Únicamente solicita ampliación de aforo.
- Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.
- Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- La CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO vigente y expedida por el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal, presentada mediante Dictamen No. CMS-0979/2018, del 25 de Mayo del 2018, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Se indica que da cabal cumplimiento en medidas de seguridad del inmueble de acuerdo a la normatividad vigente y en concordancia con el Programa Interno de Protección Civil presentado y dictaminado por dicha Coordinación, motivo por el cual se otorga el presente dictamen. Determinando que de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua, en su Artículo 31, Fracción X, el presente proemio es un Dictamen el cual NO implica responsabilidad alguna para ésta Coordinación, debiendo tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad competente.
- Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
"2018, Año de la Familia y los Valores"

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C.C.P. ARCHIVO
GMVJ/SFV/OOT/Alg

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414

Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx